Modificación POA componente fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de tres cadenas pecuarias

1. Cambio de departamentos a atender: promover la competitividad de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura mediante el fortalecimiento de la polinización dirigida en cultivos promisorios de la altillanura.

Se propone modificar la territorialización del programa, inicialmente previsto para el departamento del Meta, y reorientar su implementación hacia los departamentos de Córdoba y Sucre, en atención a la contingencia generada por las inundaciones registradas recientemente en estos territorios que han afectado significativamente sus sistemas productivos.

En Córdoba y Sucre, ubicados en la región Caribe colombiana, la actividad agrícola se concentra en cultivos como maíz, arroz, yuca, plátano, ñame, palma de aceite y diversos frutales tropicales, entre ellos mango, guayaba y cítricos. En este contexto productivo, la abeja melífera (Apis mellifera) cumple un papel estratégico como agente polinizador, contribuyendo directa o indirectamente a la productividad, calidad y estabilidad de varios sistemas agrícolas de la región.

Aunque cultivos como el arroz y la yuca no dependen significativamente de la polinización entomófila, otros presentan beneficios evidentes por la acción de las abejas. En el caso del maíz, cuya polinización es principalmente anemófila, la presencia de abejas puede favorecer la movilización de polen y mejorar el llenado de grano en determinados contextos productivos. Asimismo, en cultivos como frijol y ajonjolí, la visita de Apis mellifera puede incrementar el porcentaje de cuajado y el rendimiento por hectárea.

La contribución es aún más relevante en frutales y cucurbitáceas presentes en ambos departamentos —como mango, guayaba, cítricos (naranja, mandarina y limón), sandía, melón y pepino— donde la polinización por abejas mejora la fecundación floral, aumenta el número de frutos por planta, optimiza su tamaño y uniformidad, y en algunos casos eleva la calidad comercial. En sistemas de pequeña agricultura y huertas familiares, frecuentes en zonas rurales de ambos departamentos, la articulación entre apicultura y fruticultura representa una sinergia productiva significativa.

Adicionalmente, cultivos como el algodón registran incrementos en rendimiento y calidad de fibra cuando existe adecuada actividad polinizadora. Más allá de los cultivos comerciales, la flora espontánea y especies silvestres constituyen fuentes de néctar y polen que sostienen las colonias de Apis mellifera, consolidando un ciclo ecológico y productivo que beneficia tanto a la apicultura como a la agricultura.

En este sentido, la apicultura en Córdoba y Sucre no solo cumple una función ecológica, sino que constituye un activo productivo estratégico para los sistemas agrícolas locales, especialmente en frutales, leguminosas y hortalizas. Fortalecer la articulación entre productores agrícolas y apicultores puede traducirse en mayores rendimientos, mejor calidad de cosecha y mayor sostenibilidad territorial.

La actual temporada de lluvias representa un factor exógeno de riesgo que impacta transversalmente la cadena apícola, con efectos directos sobre la productividad, la sanidad, los costos de producción y la estabilidad de la oferta. Las condiciones de alta humedad y precipitación prolongada favorecen la aparición y propagación de enfermedades y plagas en las colmenas, particularmente de origen fúngico y parasitario, lo que debilita las colonias, incrementa la mortalidad de abejas y reduce su capacidad productiva. De igual

forma, la disminución de las horas efectivas de vuelo restringe la actividad de forrajeo, limitando la recolección de néctar y polen y afectando las reservas alimenticias necesarias para el mantenimiento y desarrollo de las colonias.

En este escenario de variabilidad climática y afectaciones derivadas de la temporada invernal, resulta técnicamente estratégico activar y fortalecer los sistemas de polinización con Apis mellifera en Córdoba y Sucre. Su presencia organizada en campo no solo contribuye a sostener la productividad de cultivos dependientes o beneficiados por polinización entomófila —especialmente frutales, cucurbitáceas, leguminosas y semillas—, sino que también dinamiza la recuperación económica de los apicultores mediante la prestación de servicios de polinización.

La instalación planificada de colmenas en sistemas agrícolas permite optimizar la cosecha, mejorar el rendimiento por hectárea y aumentar la calidad comercial de la producción, aspecto particularmente relevante en contextos donde los factores climáticos han reducido la eficiencia natural de los procesos reproductivos de las plantas. Asimismo, esta estrategia fomenta la articulación productiva entre agricultura y apicultura, fortalece la resiliencia territorial y diversifica las fuentes de ingreso en zonas rurales, contribuyendo a mitigar los impactos productivos y económicos asociados a la actual coyuntura climática.

Por lo anterior, se solicita formalmente la modificación de la territorialización del programa, sustituyendo al departamento del Meta por los departamentos de Córdoba y Sucre.

La meta de intervención se mantiene en 48 apiarios, distribuidos de la siguiente manera: 30 apiarios en Córdoba y 18 en Sucre. En términos de beneficiarios, se proyecta impactar 360 personas en Córdoba y 240 en Sucre, para un total de 600 beneficiarios a través de actividades de extensionismo y fortalecimiento de capacidades.

Municipios priorizados:

- Córdoba: Tierralta, Montería y Ayapel.
- Sucre: Sincelejo y Corozal.

2. Reducción de beneficiarios: Fortalecimiento de los Sistemas de producción Bovina en el Departamento Del Cauca

La reducción del número de beneficiarios de 500 a 205 productores se sustenta en el proceso de depuración y validación de la información remitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos del Cauca (ANUC Cauca). Una vez recibido el listado de potenciales beneficiarios en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), este fue sometido a verificación técnica por parte de la Unidad de Seguimiento de Precios (USP) del MADR, mediante cruce de información con el Registro Único de Vacunación (RUV).

Como resultado de dicho proceso, se verificó el cumplimiento del criterio establecido para pequeño productor bovino, correspondiente a poseer hasta 50 bovinos por cédula de ciudadanía. Derivado de esta validación, se evidenció que varios productores inicialmente postulados no cumplían con el requisito técnico, consolidándose finalmente un total de 205 productores que sí cumplen con las condiciones establecidas para ser beneficiarios del programa.

Con el propósito de fortalecer integralmente las unidades productivas de los pequeños productores beneficiarios, se consideró técnicamente pertinente la incorporación de los componentes de manejo del recurso hídrico y manejo de praderas. En consecuencia, se incrementó la inversión unitaria por productor del MADR, pasando de $2.076.520 a $3.951.520 por beneficiario, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad productiva, la eficiencia en el uso de recursos y la competitividad de las unidades productivas.

Adicionalmente, la reducción del componente presupuestal por valor de $200.000.000 se reorientará hacia el rubro de acuicultura, en coherencia con la priorización sectorial y el fortalecimiento de sistemas productivos complementarios.

Justificación del cambio del municipio de Pasca por Cabrera, Cundinamarca

Se establece la sustitución del municipio de Pasca por el municipio de Cabrera, Cundinamarca, considerando que Cabrera hace parte de la Zona de Reserva Campesina, territorio que reviste especial importancia estratégica para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de las políticas de desarrollo rural, fortalecimiento de la economía campesina y cierre de brechas territoriales. En este sentido, la focalización de la intervención en el municipio de Cabrera responde a criterios de priorización institucional, orientados a garantizar mayor impacto social, productivo y territorial en poblaciones rurales con condiciones diferenciales de atención.

Nuevo APU Cauca

Sub-Actividad.		Fortalecimiento de los Sistemas de Produccion Bovina en el Departamento Del Cauca					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Aporte MADR	Aporte IICA	Valor Total
Manejo de Praderas (Manejo recurso hídrico)							
1	Tanque en Polietileno con capacidad de 2.000 litros	Unidad	1	$ 762.150	$ 762.150	$ -	$ 762.150
2	Manguera 1/2" en polietileno por 100 metros	Rollo	6	$ 65.563	$ 393.378	$ -	$ 393.378
3	Motobomba pequeña 1,5 hp de gasolina autocebante	Unidad	1	$ 731.242	$ 731.242	$ -	$ 731.242
4	Labores inherentes a la instalación de los insumos de apoyo para el manejo del recurso hídrico	Jornal	2	$ 94.875	$ -	$ 189.750	$ 189.750
VALOR POR FORTALECIMIENTO					$ 1.886.770	$ 189.750	$ 2.076.520
Manejo de Praderas (Cerca eléctrica)							
1	Kit Cerca Eléctrica incluye caja metálica, impulsor 12v, panel solar, batería recargable y regulador de energía, capacidad de 30 km.	Unidad	1	$ 1.597.298	$ 1.597.298		$ 1.597.298
2	Fertilizante edáfico 15-15-15	Unidad	1	$ 142.200	$ 142.200		$ 142.200
4	Logística de entrega (incluye: Transporte al punto de entrega y mano de obra no calificada para cargue y descargue).	Unidad	1	$ 135.502		$ 135.502	$ 135.502
VALOR POR FORTALECIMIENTO					$ 1.739.498	$ 135.502	$ 1.875.000
VALOR POR FORTALECIMIENTO					$ 3.626.268	$ 325.252	$ 3.951.520

3. Inclusión actividad: evaluación integral del marco normativo ambiental. Consultoría técnica y jurídica para el análisis de los trámites ambientales para el sector de la acuicultura

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica para el Fortalecimiento de la Competitividad y Sostenibilidad de tres Cadenas Pecuarias y la Implementación de la Política Pública de Agroecología, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia - MADR y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, específicamente en el proyecto de reactivación del cultivo de camarón en el municipio de Tumaco – Nariño, durante la fase de diagnóstico y selección de los productores beneficiarios se identificó una problemática crítica: ninguno de los productores entrevistados cuenta con los permisos de concesión de agua ni de cultivo.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, esta situación obedece a las dificultades estructurales que enfrentan los acuicultores para cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades ambientales en relación con la concesión de agua, la ocupación de cauce y los permisos de vertimiento. Dichos trámites han sido diseñados bajo parámetros generales aplicables a actividades agropecuarias, sin reconocer las particularidades técnicas y productivas de la acuicultura.

La normativa vigente exige la presentación de estudios técnicos especializados, planos hidráulicos y análisis de laboratorio, lo que genera barreras significativas para la formalización de los cultivos. Estas exigencias incrementan los costos y la complejidad de los trámites, afectando directamente la competitividad y sostenibilidad del sector acuícola.

Las condiciones descritas resultan especialmente gravosas para los pequeños acuicultores y los productores de subsistencia, quienes carecen de la capacidad económica y técnica para asumir los requerimientos actuales. En consecuencia, la ausencia de permisos limita la posibilidad de formalizar sus actividades, restringe el acceso a beneficios institucionales y frena el desarrollo productivo de la cadena acuícola en regiones con alto potencial como Tumaco.

En este contexto, se considera indispensable modificar el POA del convenio entre el MADR y el IICA, con el fin de incluir una evaluación integral del marco normativo ambiental, que permita identificar las brechas regulatorias, proponer ajustes normativos y metodológicos diferenciados para la acuicultura, y facilitar el acceso de los productores a los permisos de concesión de agua. Esta medida contribuirá al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de la cadena acuícola, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la política pública de agroecología.

En consonancia con lo anterior, se considera necesario realizar la contratación de una consultoría jurídica y una consultoría hidrológica en el marco del Convenio, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, considerándose como una acción estratégica orientada a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), mejorar la competitividad y productividad de la cadena acuícola y promover modelos productivos sostenibles y resilientes ambientalmente.

Desde el componente hidrológico, la consultoría tendría como objetivo elaborar un diagnóstico técnico que integre la revisión bibliográfica, normativa y metodológica, tanto a nivel nacional como internacional, sobre el uso y consumo de agua en acuicultura. Este diagnóstico incluirá, como eje central, el análisis de la calidad del agua a partir de información proveniente de cultivos formalizados con concesión de agua y permisos de

vertimiento, consolidando bases de datos hidrogeoquímicas que permitan caracterizar fuentes y vertimientos, identificar balances iónicos, variaciones entre agua de entrada y salida, parámetros relevantes afectados por el cultivo y su comportamiento estacional. Asimismo, se realizará una revisión comparada de la normativa y metodologías aplicadas en países con desarrollo normativo robusto en acuicultura, junto con la evolución del cálculo del uso y consumo de agua en Colombia. Con base en ello, se consolidarán criterios y parámetros empleados internacionalmente y se formulará una propuesta metodológica diferenciada para la acuicultura. Esta metodología será validada mediante la selección y aplicación de un caso piloto, en coordinación con el MADR, y posteriormente socializada a través de espacios técnicos con los ministerios de Agricultura y de Ambiente.

Por su parte, el componente jurídico tendría como objetivo generar recomendaciones orientadas a la revisión y consolidación de los módulos de consumo de agua aplicables a la acuicultura, considerando el marco normativo vigente sobre ordenación del recurso hídrico, las particularidades del sector según su escala productiva y las diferencias sustanciales en el uso y demanda del agua frente a otras actividades agropecuarias. Para ello, se desarrollarán productos específicos que incluyan: (i) el análisis del marco normativo y jurisprudencial del aprovechamiento del recurso hídrico y su relación con la acuicultura; (ii) la compilación de buenas prácticas nacionales e internacionales en el cálculo del uso y consumo de agua; (iii) la sistematización de entrevistas con actores institucionales y del sector, que permitan identificar recomendaciones y conclusiones clave; y (iv) la formulación de una propuesta de instrumento normativo para la consolidación de los módulos de uso y consumo de agua en la acuicultura. Este componente permitirá fortalecer la seguridad jurídica, la armonización normativa y la gobernanza del recurso hídrico, contribuyendo a la formalización y sostenibilidad del sector.

La articulación de ambas consultorías permitirá contar con insumos técnicos y jurídicos sólidos para sustentar ajustes normativos, metodológicos y procedimentales asociados a los permisos de concesión de agua y ocupación de cauce. De esta manera, se fortalecerá la gobernanza del recurso hídrico, se promoverá la participación de los actores de la ACFEC y se contribuirá a la implementación de modelos productivos sostenibles. En este sentido, la contratación propuesta se alinea plenamente con los objetivos del convenio MADR–IICA, al impulsar la competitividad, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico de la cadena acuícola en el marco del SNIA.

Para la realización de esta evaluación técnica y jurídica se ha previsto un valor total de $ 200 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

- Contratación de un hidrólogo: $80.000.000
- Contratación de un abogado: $80.000.000
- Gastos de desplazamientos y logística: $40.000.000

La modificación del POA es una medida estratégica que asegura que el convenio no solo impulse la productividad del sector acuícola, sino que también atienda las condiciones jurídicas y ambientales que hoy limitan su crecimiento, garantizando así un desarrollo sostenible y competitivo para los productores beneficiarios del proyecto en Tumaco y para el sector en general.

A continuación, se encuentra el POA ajustado incluyendo la nueva actividad de evaluación integral del marco normativo ambiental en acuicultura y reduciendo el número de beneficiarios a 205 del fortalecimiento de los sistemas de producción bovina en el departamento del Cauca:

ACTIVIDAD	TAREA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE MADR	APORTE IICA	TOTAL
Reactivación de la camaronicultura en el distrito de Tumaco en el departamento de Nariño	Realizar diagnóstico base y seleccionar productores a beneficiar.	Número	45	$ 2.000.000		$ 90.000.000	$ 90.000.000
	Socialización a los productores beneficiarios del programa	Número	45	$ 225.581	$ 2.501.145	$ 7.650.000	$ 10.151.145
	Reactivar una Granja Camaronera para 20 familias del grupo la Pampa, ubicado en la vereda de Nerete, del Municipio de Tumaco.	Número	1	$ 606.151.734	$ 549.181.365	$ 56.970.369	$ 606.151.734
	Implementar cinco (5) unidades productivas familiares de camarón para 25 familias en el municipio de Tumaco	Número	5	$ 106.493.101	$ 451.606.895	$ 80.858.610	$ 532.465.505
	Fortalecimiento de las capacidades blandas, productivas, asociativas, administrativas, financieras y de comercialización a los beneficiarios del programa.	Persona /capacitada	270	$ 325.407	$ 32.509.890	$ 55.350.000	$ 87.859.890
	Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa	Visitas	540	$ 215.744	$ 46.301.760	$ 70.200.000	$ 116.501.760
	Evaluación integral del marco normativo ambiental	Documento	1	$ 200.000.000	$ 200.000.000		$ 200.000.000
Promover la competitividad de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura mediante el fortalecimiento de la polinización dirigida en cultivos promisorios de la altillanura.	Realizar diagnóstico base y seleccionar productores a beneficiar.	Número	136	$ 496.324		$ 67.500.000	$ 67.500.000
	Socialización a los productores beneficiarios del programa	Número	120	$ 225.581	$ 6.669.720	$ 20.400.000	$ 27.069.720
	Establecimiento de apiarios de prueba para agricultores	Número	48	$ 40.510.755	$ 1.944.516.240		$ 1.944.516.240
	Fortalecimiento a capacidades productivas para la instalación de apiarios de prueba cría de abejas	Persona /capacitada	120	$ 325.407	$ 14.448.840	$ 24.600.000	$ 39.048.840
	Fortalecimiento de capacidades a técnicos apícolas en Salud, Mejoramiento genético y Polinización de cultivos	Persona /capacitada	60	$ 325.407	$ 7.224.420	$ 12.300.000	$ 19.524.420

	Fortalecimiento de las capacidades blandas, asociativas, administrativas, financieras y de comercialización a los beneficiarios del programa.	Persona /capacitada	600	$ 325.407	$ 72.244.200	$ 123.000.000	$ 195.244.200
	Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa	Visitas	1200	$ 215.744	$ 102.892.800	$ 156.000.000	$ 258.892.800
Fortalecer los sistemas de producción sostenible de leche bovina y la competitividad de las organizaciones de productores	Realizar diagnóstico base y seleccionar productores a beneficiar.	Número	783	$ 344.828		$ 270.000.000	$ 270.000.000
	Socialización a los productores beneficiarios del programa	Número	1070	$ 225.581	$ 59.471.670	$ 181.900.000	$ 241.371.670
	Diseño e implementación — Componente asociativo y socio empresarial, administrativo y financiero	Taller/ asociación	40	$ 11.421.960	$ 456.878.400		$ 456.878.400
	Establecimiento y conservación de cultivo forrajero en silo de bolsa	Hectáreas	48	$ 6.874.993	$ 282.730.208	$ 47.269.440	$ 329.999.648
	Establecimiento de sistemas silvopastoriles con cercas vivas y/o manejo del recurso hídrico y/o Kit Solar Impulsor 12V Cerca Eléctrica.	Hectáreas	530	$ 6.053.372	$ 2.773.342.660	$ 434.944.500	$ 3.208.287.160
	Fortalecimiento de los Sistemas de Produccion Bovina en el Departamento Del Cauca	Familias	205	$ 3.951.520	$ 743.385.000	$ 94.875.000	$ 838.260.000
	Mejoramiento a la calidad de la leche para cada Unidad Producción Agropecuaria - UPA	Productores	530	$ 928.942	$ 453.016.440	$ 39.322.820	$ 492.339.260
	Mejoramiento a la calidad de la leche a nivel organizacional	Organizaciones	40	$ 39.938.500	$ 1.521.466.680	$ 76.073.320	$ 1.597.540.000
	Fortalecimiento de las capacidades blandas, productivas, asociativas, comercialización y de costos de producción a los beneficiarios del programa.	Persona /capacitada	3180	$ 325.407	$ 382.894.260	$ 651.900.000	$ 1.034.794.260
	Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa	Visitas	5830	$ 215.744	$ 499.887.520	$ 757.900.000	$ 1.257.787.520

Desarrollar estrategias que garanticen la sostenibilidad de los programas implementados para las cadenas productivas acuícola, apícola, porcícola y bovina de leche	Fortalecimiento de capacidades a productores caracterizados por parte de las cadenas productivas acuícola, apícola y bovina de leche, a través del Sistema de Educación y Extensión a Distancia (SEED) que provee el IICA. Estos cursos y capacitaciones están enfocados en el desarrollo agrícola y rural. Las áreas temáticas incluyen innovación tecnológica, gestión de recursos naturales, cambio climático, seguridad alimentaria, comercio internacional, género y juventudes, bioeconomía, entre otros.	Persona /capacitada	1150	$ 2.520.000		$ 2.898.000.000	$ 2.898.000.000
	Diseñar la cadena de suministro, incluyendo el sistema de logística, transporte, distribución y abastecimiento para la producción por cadena para la población objeto de este convenio.	Documento	5	$ 161.250.000		$ 806.250.000	$ 806.250.000
	Mejorar y modernizar el esquema de comercialización mediante la innovación y el uso de tecnologías en las cadenas productivas acuícola, apícola y de leche bovina.	Número	1	$ 565.314.396		$ 565.314.396	$ 565.314.396
	Desarrollar capacidades en gestión de desarrollo rural a los miembros directivos de las organizaciones a intervenir y a los funcionarios de las institucionalidades locales y regionales de la zona de influencia de los programas implementados, a través del Sistema de Educación y Extensión a Distancia (SEED) que provee el IICA.	Persona /capacitada	130	$ 2.520.000		$ 327.600.000	$ 327.600.000

	Realizar ruedas de negocios para fortalecer la comercialización de productos y/o subproductos obtenidos de las cadenas productivas acuícola, apícola y bovina de leche	Número	10	$ 24.800.000		$ 248.000.000	$ 248.000.000
	Generar alianzas comerciales con empresas ancla que garanticen la comercialización de los productos y/o subproductos obtenidos con la implementación de los programas de fortalecimiento de las cadenas productivas acuícola, apícola y bovina de leche	Número	10	$ 70.500.000		$ 705.000.000	$ 705.000.000
	Desarrollar paneles con expertos nacionales e internacionales en temas referentes a las cadenas productivas acuícola, apícola y bovina de leche	Número	10	$ 56.400.000		$ 564.000.000	$ 564.000.000
	Equipo interdisciplinario para la implementación de los Programas de fortalecimiento a las cadenas productivas acuícola, apícola y bovina de leche	Número	1	$ 3.256.185.600	$ 482.025.600	$ 2.774.160.000	$ 3.256.185.600
SUBTOTAL IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS					**$ 11.085.195.713**	**$ 12.207.338.455**	**$ 23.292.534.168**